

**ACUERDO No. 012 (28 de agosto de 2024)**

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para la auditoría externa del proyecto PACES para las vigencias 2024 y 2025 junto al periodo de gracia”**

## LA JUNTA DIRECTIVA

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1002 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, el artículo 22 del Acuerdo 63 de 2021, y*

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante; y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso.

Que, para el caso particular, se cuenta el documento técnico, que contiene la explicación que determina el valor de las vigencias futuras solicitadas, con lo cual se satisface el primer presupuesto.

Para el caso particular, tratándose de un contrato que se firma en 2024 y se ejecuta a partir de enero de 2025 no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024.

Que el contrato de préstamo vigente suscrito entre el ICETEX y el Banco Mundial, identificado con el número BIRF 8836-CO, contempla en las condiciones generales para empréstitos BIRF - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento como parte integral de los contratos, el cual establece en la **sección 5.09 (b) literal i numeral b**: El Prestatario y la Entidad Implementadora del Proyecto deberán: hacer que los Estados Financieros sean auditados periódicamente por auditores independientes aceptables para el Banco, de conformidad con normas de auditoría aplicadas consistentemente y aceptables para el Banco

Que la auditoría del Proyecto PACES se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Que como requisito para este tipo de actividades, el BIRF indicó al ICETEX, mediante correo electrónico del 6 de junio de 2024, que las firmas habilitadas para realizar la auditoría son:

1. KPMG S.A.S.
2. Ernst & Young Audit S.A.S.
3. Deloitte & Touche Ltda.
4. BDO Audit S.A.

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

#### Defensor del Consumidor Financiero

● [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

**ACUERDO No.012 (28 de agosto de 2024)**

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para la auditoría externa del proyecto PACES para las vigencias 2024 y 2025 junto al periodo de gracia”**

Que con base en el estudio económico elaborado por el Grupo Económico de la Secretaría General del ICETEX se estima un presupuesto por la suma de CUATROCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$401.664.568).

		EY	DELOITTE	KPMG	BDO	
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	Valor unitario incluido IVA	promedio			
1	Auditoría Externa del proyecto PACES, de acuerdo a los términos de referencia mencionados en el anexo técnico para la vigencia 2024	\$ 280.262.850	\$ 267.750.000	\$ 168.980.000	\$ 166.600.000	\$ 220.898.213
2	Auditoría Externa del proyecto PACES, de acuerdo a los términos de referencia mencionados en el anexo técnico para la vigencia 2025 junto con el periodo de gracia	\$ 256.585.420	\$ 164.220.000	\$ 183.260.000	\$ 119.000.000	\$ 180.766.355
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL \$)</b>		<b>\$ 536.848.270</b>	<b>\$ 431.970.000</b>	<b>\$352.240.000</b>	<b>\$ 285.600.000</b>	<b>\$ 401.664.568</b>

Que los costos asociados a contratación de la citada auditoría externa serán pagados durante las vigencias 2025 y 2026 así:

Vigencia	Valor solicitado
2025	\$ 220.898.213
2026	\$ 180.766.355
<b>Total Vigencias</b>	<b>\$ 401.664.568</b>

Que en sesión de junta directiva de fecha 28 de agosto de 2024, la junta aprobó las vigencias futuras 2025 y 2026 para la auditoría externa del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior - PACES, crédito BIRF 8836-CO firmado con el Banco Mundial.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. Autorizar** al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan presupuesto de las vigencias futuras 2025 y 2026, como se muestra en la tabla a continuación, para la auditoría externa del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior - PACES, crédito BIRF 8836-CO firmado con el Banco Mundial, por valor de Cuatrocientos Un Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho pesos (\$401.664.568).

Vigencia	Valor
2025	\$ 220.898.213
2026	\$ 180.766.355
<b>Total</b>	<b>\$ 401.664.568</b>

**Parágrafo:** El documento técnico suscrito por la oficina Asesora de Planeación, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 10 folios.

**ARTÍCULO 2. Comunicaciones.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a la Vicepresidencia Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación.

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex\_colombia 📺 @icetex\_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

**Defensor del Consumidor Financiero**

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

**ACUERDO No.012 (28 de agosto de 2024)**

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para la auditoría externa del proyecto PACES para las vigencias 2024 y 2025 junto al periodo de gracia”**

**ARTÍCULO 3. Vigencias y derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Dada en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2024.

**Presidente de la Junta Directiva,**

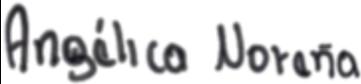


**JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN**

**Secretario Técnica de la Junta Directiva,**



**FREDY CÉSPEDES VILLA**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Luz Angélica Noreña	Contratista	
Aprobó por parte del ICETEX.	Edgar Fabio Díaz	Jefe oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Arvey Alejandro López Lasso	Asesor jurídico Despacho del Ministro	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañón	Asesor jurídico Grupo de delegados del Ministro.	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	Ingrid Chitiva

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

**Defensor del Consumidor Financiero**

● [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 📧 [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

